



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

La presente Licitación Pública de Etapa Única Nacional tiene por objeto la provisión de barandas metálicas para defensa y los elementos necesarios para su correcta instalación, para todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A. en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante Pliego), las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCO CENTAVOS (USD 924.950,05) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 3º: RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se encuentra en consonancia y deberá considerarse complementario de las estipulaciones previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), el Reglamento General Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (RGC), y demás documentos que formen o integren el presente llamado".

Todas las contrataciones de bienes, servicios y otros suministros que celebre CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante CORREDORES VIALES S.A.) se regirán en cuanto a su diseño, selección, adjudicación, efectos y extinción por las disposiciones del Decreto N° 794/17, su modificatorio N° 223/18, el Estatuto Social aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 794/17, la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437 y su reglamentación, el Reglamento General de Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. (en lo sucesivo RGC) aprobado por Acta del Directorio de CORREDORES VIALES S.A. N° 68 de fecha 27 de octubre de 2020, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes Y servicios (PUBCG), el cual resulta accesorio a la mencionada acta de directorio, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y la Orden de Compra resultante.

En todo lo no expresamente previsto resultarán de aplicación supletoria las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas y principios del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) (cfr: Artículos 962 y 963 CCyCN), los Lineamientos de Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18 y los criterios dictados por la doctrina que surge de los dictámenes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.

La presente enumeración sirve de orden de prelación para su integración e interpretación, bajo la regla de que todos ellos se entenderán complementarios entre sí y recíprocamente explicativos, primando en los documentos que integren cada contratación las disposiciones de carácter particular sobre las de carácter general.

Serán también de aplicación los controles que resulten pertinentes por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Control del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO 4º: VISTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Cualquier persona humana o jurídica podrá tomar vista del Pliego en la sede social o en el sitio de internet de la empresa: **www.corredoresvialessa.com.ar**, y podrá retirarlos gratuitamente o descargarlos sin otra condición que la registración de sus datos básicos: nombre completo y DNI o razón social y CUIT, domicilio,



dirección de correo electrónico en los que serán válidas todas las comunicaciones que se le dirijan en adelante y un teléfono de contacto.

No será requisito para presentar ofertas ni para su admisibilidad, ni para su posterior adjudicación o contratación, haber retirado pliegos, no obstante, quienes no lo hubieren hecho no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su entera responsabilidad tomar conocimiento de éstas.

ARTÍCULO 5°: CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico comprascvsa@obraspublicas.gob.ar, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6°: VISTA.

Por aplicación del Principio de Transparencia, durante los DOS (2) primeros días hábiles siguientes al Acto de Apertura de ofertas cualquier persona podrá tomar vista del legajo por el que tramite la contratación, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá la vista durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el legajo es remitido a la Comisión Evaluadora y/o al área con incumbencia técnica específica a tal fin, hasta la notificación y difusión en el sitio web de la empresa del resultado respectivo.

ARTÍCULO 7°: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

El domicilio electrónico constituido a los efectos del procedimiento de contratación gozará de plena validez y eficacia jurídica y producirá los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y vinculantes los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones y toda comunicación en general que en él se practique, quedando bajo exclusiva responsabilidad de cada persona la actualización o aviso de su modificación, caducidad o cese.

Todas las precitadas notificaciones y comunicaciones se considerarán válidas y eficaces, indistintamente, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por acceso directo al legajo de la parte interesada, su apoderado o representante legal.
- b) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto o hecho respectivo.
- c) Por cédula diligenciada en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- d) Por carta documento, carta conforme notarial u otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal; se tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia. Los datos del seguimiento de envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas que brinden el servicio de correo postal serán válidos para acreditar la notificación de que se trate.



- e) Por correo electrónico, conforme las exigencias arriba establecidas; las que se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente, las constancias que tales medios generen para el emisor, certificadas por el titular de la unidad operativa de contrataciones.
- f) Mediante la difusión en el sitio de internet de la empresa y/o de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD cuando así corresponda. En esos casos, se tomará como fecha de notificación el primer día posterior al de su difusión en el sitio.

Para que la notificación sea válida se deberá transcribir íntegramente el contenido de la actuación o comunicación que se pretende notificar.

ARTÍCULO 8º: CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL.

Se admitirá la constitución de domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en que no se constituyera un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio constituido el declarado con anterioridad al momento de la vista, retiro o consulta de cualquier pliego.

ARTÍCULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, no será necesario acompañar este Pliego firmado junto con la oferta.

La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Reglamento General de Contrataciones o en este Pliego, no estuvo disponible -en soporte papel o digital- para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones internas destinadas a deslindar las responsabilidades del caso.

IMPORTANTE: Por razones de público conocimiento derivadas de la Pandemia a causa del COVID-19, y hasta que se informe lo contrario, las ofertas deberán presentarse ÚNICAMENTE por correo electrónico a la siguiente dirección: ofertascvsa@obraspublicas.gob.ar

Se deberán incluir firmados y en formato PDF toda la documentación, Anexos y Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

ARTÍCULO 10: CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.



La propuesta deberá contener la información que a continuación se detalla:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.
- b) **Anexo II** - Planilla de contacto.
- c) **Anexo III** - Declaración jurada de no poseer deuda exigible.
- d) **Anexo IV** - Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- e) **Anexo V** - Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- f) **Anexo VI** - Declaración Jurada Decreto N° 202/17: A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL'O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839
SANCHEZ, Valeria	Subgerenta de Compras y Adquisiciones	21.485.216
LAGOA, Natalia Lorena	Jefa del Departamento de Compras	27.565.252

- g) **Anexo VII** - Los oferentes deberán acompañar UN (1) **listado de antecedentes (mínimo de TRES) –con sus respectivas facturas u órdenes de compra que lo avalen-** a fin de acreditar una experiencia en la provisión de este tipo de bienes, que sea igual o superior a **DOS (2) años como mínimo en el rubro.**

CORREDORES VIALES S.A. podrá comunicarse con el representante que se indique a los fines de constatar las referencias correspondientes.

A los fines de verificar la idoneidad del oferente, CORREDORES VIALES S.A. podrá compulsar que exista correspondencia del objeto social del o los oferentes con el objeto del servicio que se requiere por la presente.

En el caso de las Uniones Transitorias (UT) cada una de las firmas integrantes deberán acreditar este requisito.

- h) **Garantía de mantenimiento de oferta** o la constancia de haberla constituido. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base, **en la misma moneda de la cotización,** sin considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO



(10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PBCG.

- i) **Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS** (A.F.I.P.) donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- j) **Constancia de web de AFIP** (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

- 1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiendo

- k) Los oferentes deberán presentar **copia del certificado original vigente de cumplimiento de la norma IRAM-IAS U 500-209**, con el objetivo de garantizar la calidad y la homogeneidad de los procesos de fabricación de las defensas de seguridad vial, y por consiguiente la seguridad de los usuarios finales. Dicho Certificado de cumplimiento de la norma vigente deberá ser expedido por el IRAM-INTI para dicho producto y el establecimiento fabricante. El nivel de certificación debe ser tal que permita al establecimiento el uso del sello IRAM-INTI para dicho producto.
- l) **Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal** del representante de la firma **y de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de la misma.**

Requisitos para personas físicas: Las personas físicas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

Requisitos para personas jurídicas: a) Presentar copia del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate. b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal con la presentación de la siguiente documentación, según corresponda para cada caso:

I- Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

II- Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación del/los socio/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.



III- Sociedades por Acciones: copia del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el ultimo acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

IV- Entidades Cooperativas: copia del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

V- UT - Consorcios: En el caso de presentarse DOS (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas. 2. C. Los Estados Financieros deben estar auditados por Contador Público Nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso que el Oferente sea una empresa extranjera, los Estados Financieros deberán estar auditados y certificados por la autoridad competente en el país del Oferente. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que DOS (2) años a la fecha del Acto de Apertura, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. CVSA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. Cuando el cierre del último estado contable anual sea de más de CINCO (5) meses anteriores al mes de apertura de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al oferente la presentación de un estado contable parcial que abarque el período que va desde la fecha de cierre del último ejercicio anual, hasta el último día del penúltimo mes anterior al de la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 11: FORMA DE COTIZACION.

La cotización deberá realizarse en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón.

Se deberá cotizar por grupo de renglones, no pudiéndolo hacer parcialmente, según el siguiente detalle:

- Renglones Nros. 1 al 4
- Renglones Nros. 5 al 9
- Renglones Nros. 10 a 13
- Renglones Nros. 14 a 18
- Renglones Nros. 19 a 23
- Renglones Nros. 24 a 27
- Renglones Nros. 28 a 32
- Renglones Nros. 33 a 37
- Renglones Nros. 38 a 42

La cotización parcial del grupo de renglones será causal suficiente para la desestimación de la oferta para ese grupo.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.



La oferta deberá estar firmada y escaneada.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto, excepto el IVA.

ARTICULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el respectivo oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento y se le restituirá la garantía respectiva. No obstante, el plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar válidamente en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos. Si el oferente en la nota o correo electrónico por el cual manifestara que no mantendrá su oferta indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, CORREDORES VIALES S.A. la tendrá por retirada en la fecha así expresada; si no indicara fecha se considerará que retira la oferta desde la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta dentro del plazo fijado a ese efecto quedará excluido del procedimiento de selección sin pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta; si por el contrario manifestara su voluntad de retirar su oferta fuera del plazo hábil para realizar tal manifestación o no cumpliera los plazos de mantenimiento quedará excluido del procedimiento y se le ejecutará la garantía respectiva.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de las ofertas – adjudicadas y aptas no adjudicadas, se tendrá por renovado por hasta DIEZ (10) días hábiles adicionales a los efectos del perfeccionamiento del contrato objeto del procedimiento. Vencido este plazo sin que se hubiese perfeccionado por causas no imputables al adjudicatario, éste y los titulares de las demás ofertas aptas no adjudicadas podrán desistir sin consecuencias de sus respectivos mantenimientos de oferta.

ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una única etapa mediante la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA que determinará la oferta más conveniente y aconsejará la preadjudicación de la contratación, labrando el Acta respectiva que se difundirá en el Sitio en internet de CORREDORES VIALES S.A. y se notificará a cada oferente por correo electrónico.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad del oferente, los aspectos técnicos y económicos de la oferta y se explicarán los motivos de la eventual recomendación de desestimación de ofertas. La evaluación comprenderá la solicitud a las áreas con incumbencia técnica y/o económico-financiera específicas de la empresa, o de terceros especialistas en caso de resultar necesario, de un informe técnico de aptitud y/o conveniencia; a los oferentes de aclaraciones, documentación o informes complementarios sobre cualquier



aspecto de los datos presentados, si así se estimare necesario o conveniente; el análisis y conclusión acerca de la aptitud y conveniencia de las ofertas y la elaboración del orden de mérito resultante con la determinación de la oferta más conveniente.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. No obstante, tras su evaluación, el rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a los oferentes a presentar reclamos de ninguna naturaleza. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni tampoco obliga a su elección.

La COMISIÓN EVALUADORA por sí o a través del Departamento de Compras y Contrataciones intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, salvo que demuestre que la disponibilidad de las constancias o información requeridas está fuera del alcance de su voluntad y dependa de terceros, en cuyo caso solicitará a dicha COMISIÓN una extensión de este plazo adjuntando las probanzas de la situación eximente alegada. La COMISIÓN EVALUADORA podrá hacer lugar o desechar la petición de dicha extensión del plazo a su criterio, manifestando los motivos que fundamenten su decisión, la que será inapelable. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para modificar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 14: CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE.

Se considerará en todos los casos oferta más conveniente la que mejor y más oportunamente de cobertura a la necesidad o requerimiento puestos de manifiesto en el objeto de la contratación, teniendo en cuenta una adecuada ponderación del precio y la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, los antecedentes e idoneidad de los oferentes, y las demás condiciones de cada oferta.

ARTÍCULO 15: COMUNICACIÓN DEL ACTA DE PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIÓN.

El Acta de Preadjudicación con el orden de mérito de todas las ofertas seleccionadas como válidas y convenientes se difundirá en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A. por DOS (2) días, y será notificada a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos ante CORREDORES VIALES S.A. Esta comunicación abrirá un término de impugnación de TRES (3) días corridos desde el último de difusión.

ARTÍCULO 16: ADJUDICACION.

La adjudicación recaerá sobre la/s oferta/s más conveniente/s para CORREDORES VIALES S.A. y procederá aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación será por grupo de Renglones, siendo éstos:

- Renglones Nros. 1 al 4
- Renglones Nros. 5 al 9
- Renglones Nros. 10 a 13
- Renglones Nros. 14 a 18
- Renglones Nros. 19 a 23
- Renglones Nros. 24 a 27
- Renglones Nros. 28 a 32
- Renglones Nros. 33 a 37
- Renglones Nros. 38 a 42

ARTÍCULO 17: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.



El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes y publicado en el sitio de internet de CORREDORES VIALES S.A., dentro de los TRES (3) días de su emisión. Esta notificación no producirá el perfeccionamiento del contrato. Dentro de los TRES (3) días subsiguientes el adjudicatario será notificado de la orden de compra.

En caso de que el adjudicatario incumpliere con la constitución de dicha garantía CORREDORES VIALES S.A. podrá optar por perfeccionar el contrato con el oferente que hubiere seguido como segundo en el orden de mérito del Acta de Preadjudicación, y así sucesivamente hasta lograr dicho perfeccionamiento, o por declarar fracasada la contratación, a su sólo juicio.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato la que asumirá el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato, en forma previa o en el mismo acto de retiro de la Orden de Compra o Venta o la suscripción del contrato, según el caso.

Esta garantía afianza el adecuado y completo cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, entre ellas, sin limitación, la de entregar bienes de primera calidad, nuevos y sin uso, o realizar las prestaciones contratadas bajo adecuadas condiciones de seguridad y calidad según las exigencias del presente Pliego y las del PBCP.

ARTÍCULO 19: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá constituirse mediante alguna de las siguientes formas, a elección del proveedor sin que resulte admisible la combinación entre ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de CORREDORES VIALES S.A., o giro postal o bancario;
- b) Con cheque certificado contra y una entidad bancaria, el que será depositado por CCORREDORES VIALES S.A. dentro del plazo de validez de dicha certificación;
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos serán depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de CCORREDORES VIALES S.A. e identificando el procedimiento de selección al que acceden. El monto a garantizar se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos en la Bolsa o Mercado correspondiente al cierre del día hábil anterior a la constitución de la garantía, sin considerar los intereses a devengar durante el período garantizado. Se formulará cargo al garante por los gastos que ocasione la eventual ejecución de esta garantía. Si resultare un excedente de la realización de los títulos como consecuencia de la ejecución de la garantía quedará sujeto a las previsiones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de CORREDORES VIALES S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con garantías bancarias a primer requerimiento o seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CORREDORES VIALES S.A. y cuyas cláusulas se ajusten al modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación, la empresa podrá solicitar la sustitución de la compañía de seguros cuando durante el transcurso del procedimiento de selección o la ejecución del contrato la aseguradora deje de cumplir los requisitos o calificaciones exigibles, a juicio de CORREDORES VIALES S.A..



Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 20: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Dentro de los CINCO (5) contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá enviar por correo electrónico a la dirección que le será indicada, toda la documentación necesaria a los efectos de inscribirse como proveedor de CORREDORES VIALES S.A., a saber:

- 1.- Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP),
- 2.- Constancia de inscripción de Rentas y/o Convenio Multilateral (CM01),
- 3.- Certificado de No Retención en caso de corresponder,
- 4.- Constancia de CBU donde se realizarán los pagos.

Deberá arbitrar los medios necesarios y contemplar todos los riesgos inherentes que conllevan el desarrollo de las tareas contratadas, en relación con la situación actual de público conocimiento sobre el COVID-19, asumiendo la responsabilidad y costos correspondientes.

ARTÍCULO 21: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo de entrega se establece en hasta TREINTA (30) días corridos para cada renglón, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente.

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 1 a 4 será en: Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 5 a 9 será en: Campamento DNV RNN° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 10 a 13 será en: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 14 a 18 será en: Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fe.

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 19 a 23 será en: RN N° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 24 a 27 será en: Campamento Azul RN N°3 km 298,50 Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 28 a 32 será en: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil, Provincia de Buenos Aires.

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 33 a 37 será en: Colectora Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires.

El lugar de entrega del grupo de Renglones Nros. 38 a 42 será en: Campamento DNV Lujan Ex RN N° 5 km 65,80, Provincia de Buenos Aires.



CORREDOR VIAL TRAMO	LUGAR DE ENTREGA	RESPONSABLE
I	Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán	Roberto Rivero Tel: 3815073379
II-IV	Campamento DNV RNN° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires	Diego Rivero Tel: 1162640492
III	Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha Provincia de Corrientes	Juan Vallejos Tel: 11 7089 4356
V	Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fé	Guillermo Fenoglio Tel 3492 633782
VI	RNN° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fé	Garcia Maximiliano Tel: 1138234154
VII	Campamento Azul RN N°3 km 298,50 Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires	Jose Aurieri Tel: 2281581029
VIII	RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil Provincia de Buenos Aires	Gustavo Correa Tel: 2324 694640
IX	Colectora Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita Provincia de Buenos Aires	Rolando Aldavez Tel: 1137830932
X	Campamento DNV Lujan Ex RNN° 5 km 65,80 Provincia de Buenos Aires	Fernando Leguizamon Tel: 1126573796

ARTÍCULO 22: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional calculando cada desembolso al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la emisión de la Orden de Pago respectiva.

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el/los renglones incluidos. Se facturarán los servicios efectivamente cumplidos.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de mayo N° 457, Piso 5°, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a cvsfacturas@gmail.com

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsión de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.



Según la Resolución General A.F.I.P. Nº 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

Junto con cada factura se deberá presentar el comprobante de pago del seguro automotor y se actualizará la documentación que se haya vencido en el periodo facturado.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD.

El cocontratante deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa al Ministerio y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 24: PENALIDADES.

En caso de que el adjudicatario no de cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, será pasible de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los QUINCE (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de ésta a conformidad de CORREDORES VIALES S.A., éste podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CORREDORES VIALES S.A. al respecto, por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente por el Departamento de Tesorería de CORREDORES VIALES S.A. para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutivo, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 25: FACULTADES DE CORREDORES VIALES.

CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a: a) Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo. b) Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, teniendo el adjudicado, c) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20 %) de su valor original, o readecuar y/o compensar los ítems adjudicados entre sí, conforme las necesidades variantes que puedan surgir de las condiciones de la traza y/o de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

ARTÍCULO 26: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CORREDORES VIALES S.A. se reserva el derecho de revocar o rescindir el contrato u orden de compra durante la ejecución de éste, por los siguientes motivos: a) razones de oportunidad, mérito y conveniencia,



y b) por culpa del adjudicatario; respectivamente. Producida la causa que dé motivo a la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo CORREDORES VIALES S.A. al dictado de la declaración formal de la rescisión. En tal sentido se estará a lo que indica el PUBCG.

ARTÍCULO 27: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines de la presente Convocatoria en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio de CORREDORES VIALES S.A., en la calle 25 de Mayo N° 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los domicilios así constituidos serán consideradas válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la contratación de que se trate.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

La presente Licitación Pública de Etapa Única Nacional tiene por objeto la provisión de barandas metálicas para defensa y los elementos necesarios para su correcta instalación en todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A. en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

ÍTEM 1:
BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA (CLASE B)
CORTA 3.81 MTS.
CON JUEGO DE BULONERÍA COMPLETA

ÍTEM 2:
BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA (CLASE B)
LARGA 7,62 MTS.
CON JUEGO DE BULONERÍA COMPLETA

ÍTEM 3:
ALA TERMINAL DE BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA

ÍTEM 4:
POSTE METÁLICO DE BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA (TIPO PESADO)
ALTURA DE 1,80M

ÍTEM 5:
ARANDELAS REFLECTIVAS PARA BARANDAS METÁLICAS CINCADAS PARA DEFENSA (COLOR AMARILLO Y ROJO)

3.- DISTRIBUCIÓN Y CANTIDADES.

A) TRAMO I

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	0
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	90



Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	10
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	180
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	180

Lugar de entrega: Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán.

B) TRAMO II y IV

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	30
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	125
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	50
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	125
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	250

Lugar de entrega: Campamento DNV RN N° 8 km 375,00 Localidad de Venado Tuerto, Provincia de Buenos Aires.

C) TRAMO III

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	0



Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	190
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	20
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	360
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	360

Lugar de entrega: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha, Provincia de Corrientes.

D) TRAMO V

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	100
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	200
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	100
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	600
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	600

Lugar de entrega: Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fe.

E) TRAMO VI

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
-------------	--------	----------



Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	750
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	1250
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	125
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	1000
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	1500

Lugar de entrega: RN N° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

F) TRAMO VII

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	225
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	0
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	30
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	225
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	450

Lugar de entrega: Campamento Azul RN N°3 km 298,50 Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

G) TRAMO VIII



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	125
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	200
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	25
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	250
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	250

Lugar de entrega: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil, Provincia de Buenos Aires.

H) TRAMO IX

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	30
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	300
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	50
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	300
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	200

Lugar de entrega: Colectora Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires.



I) TRAMO X

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	150
Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	Un	300
Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	Un	225
Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	Un	900
Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	Un	900

Lugar de entrega: Campamento DNV Lujan Ex RNN° 5 km 65,80, Provincia de Buenos Aires.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se informa que en relación a los bienes requeridos, rige en un todo lo especificado en la Sección F.I BARANDA METÁLICA CINCADE PARA DEFENSA del **Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. edición 1998 (v. 2017) y sus ampliaciones**, el **Plano Tipo de la DNV PT H-10237** y las presentes Especificaciones Técnicas.

Dicho Pliego -y todas las menciones posteriores a éste o a alguna de sus partes o secciones, individualmente consideradas- integran el presente pliego y deben consultarse del siguiente link:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dnv_petg_1998_0.pdf

O de la página web de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.

Asimismo, deberán cumplir con las normas **IRAM-IAS U 500-209**, con el objetivo de garantizar la calidad y la homogeneidad de los procesos de fabricación de las defensas de seguridad vial, y por consiguiente la seguridad de los usuarios finales.

4.1. MATERIAL

a) Aceros para barandas

Chapas de acero obtenidas por el sistema Siemens Martín o en convertidores básicos de oxígeno (Sistema L-D), laminadas en caliente, con las siguientes características mecánicas:



Tensión mínima de rotura de tracción: 37 Kg/mm²

Límite de fluencia mínimo: 24 Kg/mm²

Alargamiento mínimo de la probeta de 50 mm de longitud calibrada por 12,5 mm de ancho y por espesor de la chapa: 30%

El espesor de las chapas con que se fabricarán las defensas será el siguiente:

Defensa Clase B: Espesores Calibre 10 (BG) 3,2 mm

Las chapas de acero para barandas serán cincadas por inmersión en zinc en estado de fusión según IRAM-IAS U500-513 o por vía electrolítica. La cantidad mínima de zinc por metro cuadrado, incluyendo ambas caras, será de 400 g/m², según se especifica en el apartado E-1 renglón a) de dicha norma. Deberán además cumplir los ensayos de uniformidad (Método de ensayo Norma IRAM 60.712) y de Plegada que se indican en la Norma IRAM-IAS U500-513 e IRAM – IAS U500 – 543 según corresponde.

b) Aceros para bulones

Rigen las IRMA IAS U500 –512.

4.2. POSTES DE FIJACIÓN METÁLICOS

Podrán ser perfiles estructurales de acero en un todo de acuerdo con las dimensiones y pesos indicados en el plano respectivo, respondiendo sus características mecánicas, sobre probetas longitudinales, a la Norma IRAM IAS U500-503-A.37, o perfiles U ó I de chapa de acero conformada en frío que permita sujetar las barandas por medio de bulones sin que los agujeros necesarios dejen secciones debilitadas y cuyos momentos resistentes cumplan con las siguientes condiciones:

W_x (cm³) W_y (cm³)

Postes pesados > 1000 cm⁶

$W_x W_y$ comprendidos entre 5 y 10 ($5 < W_x W_y < 10$)

Las características mecánicas de los perfiles de chapa de acero conformada en frío, responderán a la Norma IRAM 507 N.I.O Acero A-37-507-I.

Medidas en probetas de los tipos y con los métodos de ensayo indicados en la Norma IRAM IAS U500-20, IRAM IAS U500-102.

Los postes de fijación podrán ser cincados por inmersión en cinc en estado de fusión o por vía electrolítica, con una cantidad mínima de cinc de 500 g/m², efectuándose los ensayos de verificación de acuerdo con lo establecido en la Norma IRAM 60.712, extrayéndose un poste al azar, de cada lote de mil postes o fracción.

Los ensayos de cincado y uniformidad serán efectuados según la Norma IRAM 60.712 y deberá cumplir con las exigencias indicadas en la Norma IRAM-IAS U500-513 (chapa para uso especial).

4.3. LÁMINA REFLECTANTE

Se aplicará en las arandelas en la forma que se indica en el plano.



La característica de los materiales componentes de la misma, como así también el método de su aplicación, serán informados por el proveedor o fabricante, no permitiéndose el uso en la obra, sin la previa aprobación de la Supervisión.

4.4. FORMA Y DIMENSIONES

Las barandas serán de la forma y dimensiones del plano y tendrán una longitud útil de 7,62 m ó 3,81 m cada tramo, según sean de largo normal o medio, además llevarán en cada uno de sus extremos 9 perforaciones: 8 para empalme de barandas entre sí y una unión de las mismas al poste de fijación, las de largo normal llevarán una perforación equidistante de los extremos para su fijación a un poste intermedio.

4.5. BULONES

Se proveerá bulones de dos tipos, los cuales tendrán una resistencia mínima a la rotura por tracción de 37 Kg/mm².

Para juntas: De unión de tramos sucesivos de baranda, serán cincados, de 16 mm de diámetro y 32 mm de longitud, cabeza redonda, plana y cuello ovalado, con peso aproximado de 8,607 Kg. cada 100 unidades.

Para postes: Serán cincados de 16 mm de diámetro y de longitud adecuada para el tipo de postes a utilizar. Este bulón de unión a poste, llevará una arandela rectangular de chapa de acero cincado, de 4 mm de espesor mínimo con agujero alargado, e irá colocada entre la cabeza del bulón y la baranda. Cuando se utilice postes de hormigón o madera, el bulón llevará además una arandela plana común cincada, que irá colocada entre el poste y la tuerca. Cuando se utilicen postes metálicos, no se colocará esta arandela plana, pero la tuerca tendrá la superficie de asentamiento bombeada, a los efectos de asegurar un correcto ajuste sobre el ala inclinada del poste.

5.- GARANTÍA.

Los materiales cotizados deberán contar con su correspondiente garantía de fábrica, cuyo plazo no podrá ser inferior a SEIS (6) meses, debiendo consignarse su duración en el certificado de garantía correspondiente; el cual deberá presentarse conjuntamente con los materiales al momento de la entrega.

El plazo de garantía establecido en el certificado presentado comenzará a computarse a partir de la Recepción Definitiva de los materiales.

Durante dicho plazo, el adjudicatario garantizará que los materiales se encuentran libres de defectos respecto de sus componentes, diseño y/o fabricación.

Durante el plazo en que se encuentre vigente la presente garantía, el adjudicatario deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar (según corresponda) a su cargo y a satisfacción de CORREDORES VIALES S.A. todo material que presentare fallas y/o defectos que no fueren computables a un mal uso de los mismos por parte de CORREDORES VIALES S.A.

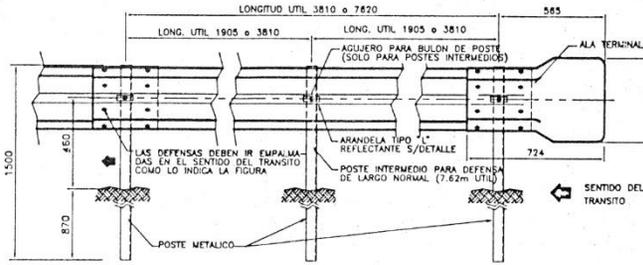


Plano Tipo de la DNV PT H-10237

SECCION TRANSVERSAL



DETALLE DE INSTALACION DE LA DEFENSA



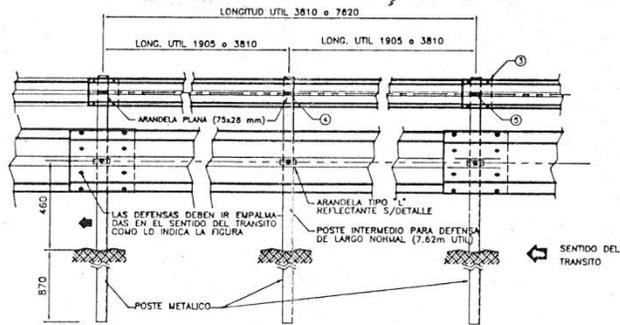
PROPIEDADES FISICAS DE LAS DEFENSAS

TIPO	CLASE	CALIBRE ø	AREA DE LA SECCION TRANSVERSAL cm ²	MOMENTO DE INERCIA cm ⁴		MODULO RESISTENTE cm ³		PESEO DE LA DEFENSA	
				HORIZONTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	VERTICAL	3.81 m	7.62 m
DEFENSA	A	12 (2.3 mm)	12.84	96.1	1249.0	22.5	80.6	41	78
	B	10 (3.3 mm)	18.52	123.6	1607.0	28.9	103.6	53	100
MINI DEFENSA	-	12 (2.3 mm)	5.95	12.0	92.0	4.8	13.0	19	40

PROPIEDADES FISICAS DE POSTES LAMINADOS EN CALIENTE

TIPO	ALTURA (h) mm	ANCHO (b) mm	ESPESOR (e) mm	MOMENTO DE INERCIA cm ⁴		MODULO RESISTENTE cm ³		Wx/Wy cm ²	Wx/Wy cm ²
				HORIZONTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	VERTICAL		
LIVIANO	152.4	48.77	5.08	541	29.1	70.5	8.2	578	8.6
PESADO	177.8	53.09	5.33	873	40.8	98.3	10.3	1013	9.54

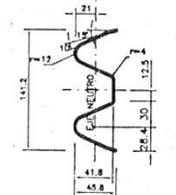
DETALLE DE INSTALACION DE LA MINI DEFENSA



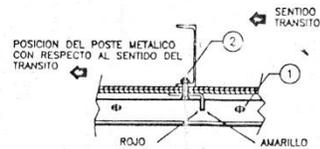
PROPIEDADES FISICAS DE POSTES CONFORMADOS EN FRO

TIPO	ALTURA (h) mm	ANCHO (b) mm	ESPESOR (e) mm	MOMENTO DE INERCIA cm ⁴		MODULO RESISTENTE cm ³		Wx/Wy cm ²	Wx/Wy cm ²
				HORIZONTAL	VERTICAL	HORIZONTAL	VERTICAL		
LIVIANO	170	70	4.75	590	64	73.8	12.3	908	6.0
PESADO	190	80	4.75	850	96	89.5	16.3	1578	5.5

SECCION TRANSVERSAL



DETALLE DEL POSTE EN PLANTA



NOTAS:

- LAS DEFENSAS EN CURVA, CUYO RADIO SEA MAYOR DE 45 m PODRAN ADAPTARSE DIRECCIONAMENTE EN OBRA AL INSTALARSE, Y LAS DE RADIO MENOR DEBERAN SER PROVISTAS CURVADAS PREVIAMENTE.

DATOS A FIJAR EN EL PROYECTO:

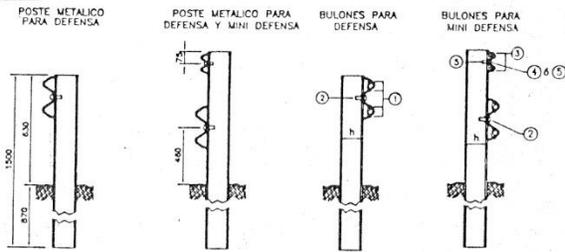
- DEFENSA SEGUN PLANO H-.....
- CLASE
- LONGITUD UTIL ...m (MULTIPLO DE 3.81m)
- CON O SIN ALAS TERMINALES (COMUNES O ESPECIALES)
- POSTES (INDICAR TIPO)

NOTA : LA CARA REDONDEADA DE LA TUERCA DEBE ASENTAR CONTRA EL POSTE.

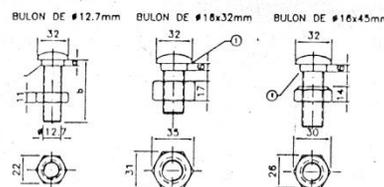
DIMENSIONES DE LOS BULONES

POSICION	ø 18.0mm		ø 12.7mm		
	1	2	3	4	5
a [mm]	6	6	4	4	4
b [mm]	32	45	15	25	45

POSTES PARA FIJACION DE DEFENSAS Y DETALLE DE BULONES



DETALLE DE BULON Y TUERCA



- 1- BULON DE 32 mm DE LONG. CON TUERCA DE CARAS RECTAS CON DOBLE HENDIDURA PARA EMPALME DE LAS DEFENSAS.
- 2- BULON DE 45 mm DE LONG. CON TUERCA DE UNA CARA REDONDEADA PARA FIJAR LA DEFENSA A LOS POSTES METALICOS.

ESTE PLANO REEMPLAZA AL H-8687

INGENIERIA DE ESTADOS
 M. O. y S. P. PLANO N° H-10237

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

DEFENSA METALICA DE ACERO GALVANIZADO

PROYECTO :
 DIBUJO :
 V. B. :

ANEXO I – Planilla de cotización

El que suscribe Documento N°
 en nombre y representación de la empresa
 con domicilio legal en la calle
 N°, Localidad, Teléfono/Fax
 E-Mail, C.U.I.T. N°, y con
 poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares
 y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	90		
2	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	10		
3	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	180		
4	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	180		
Lugar de entrega – Renglones 1 a 4: Ruta Nacional N° 9 - km 1357. Estación de Peaje MOLLE YACO Provincia de Tucumán.					
5	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	30		
6	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	125		
7	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	50		
8	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	125		
9	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	250		
Lugar de entrega – Renglones 5 a 9: Campamento DNV RN N° 8 km 375,00, Localidad de Venado Tuerto, Provincia de Buenos Aires.					
10	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	190		
11	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	20		
12	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	360		
13	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	360		
Lugar de entrega – Renglones 10 a 13: Obrador Corrientes RN N°12 KM 1040,00 B° Yecoha, Provincia de Corrientes.					
14	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	100		

15	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	200		
16	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	100		
17	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	600		
18	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	600		
Lugar de entrega – Renglones 14 a 18: Campamento DNV RN N°34 - km 219,00 Rafaela, Provincia de Santa Fe.					
19	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	750		
20	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	1250		
21	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	125		
22	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	1000		
23	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	1500		
Lugar de entrega – Renglones 19 a 23: RN N° 33 km 779,50 Localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.					
24	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	225		
25	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	30		
26	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	225		
27	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	450		
Lugar de entrega – Renglones 24 a 27: Campamento Azul RN N°3 km 298,50 Localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires.					
28	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	125		
29	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	200		
30	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	25		
31	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	250		
32	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	250		
Lugar de entrega – Renglones 28 a 32: RN 7 KM 87,50 Estación de Peaje Villa Espil, Provincia de Buenos Aires.					
33	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	30		

34	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	300		
35	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	50		
36	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	300		
37	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	200		
Lugar de entrega – Renglones 33 a 37: Colectora Tte. Gral. Pablo Ricchieri, Km 19,50 Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires.					
38	Baranda metálica cincada para defensa Corta 3.81 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	150		
39	Baranda metálica cincada para defensa Larga 7,62 mts. Con juego de bulonería completa (CLASE B)	un	300		
40	Ala terminal de baranda metálica cincada para defensa	un	225		
41	Poste metálico de baranda metálica cincada para defensa (TIPO PESADO) Altura de 1,80m	un	900		
42	Arandelas reflectivas para barandas metálicas cincadas para defensa (color amarillo y rojo)	un	900		
Lugar de entrega – Renglones 38 a 42: Campamento DNV Lujan Ex RN N° 5 km 65,80 Provincia de Buenos Aires.					
TOTAL DE LOS RENGLONES OFERTADOS:					

Son DÓLARES ESTADOUNIDENSES:

.....

Firma y aclaración

ANEXO II - Planilla de contacto

Lugar y fecha: _____

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta, declaro que revisten **la categoría de declaración jurada:**

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL:**2. DOMICILIO ESPECIAL:****3. LOCALIDAD:****4. CODIGO POSTAL:****5. TELEFONO / FAX:****6. CORREO ELECTRÓNICO:**

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO III – Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO IV – Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

Referencia: Compulsa de Precios N° ____/ 2021

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

Firma y aclaración

ANEXO V – Código de ética y Programa de integridad

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO VI – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Lugar y fecha: _____

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Lugar y fecha: _____

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?



(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



Anexo VII – Listado de Antecedentes

Deberán acreditar un mínimo de TRES (3) antecedentes **–con sus respectivas facturas u órdenes de compra que lo avalen–** a fin de acreditar una experiencia en la provisión de este tipo de bienes, que sea igual o superior a **DOS (2) años como mínimo en el rubro.**

1.-

2.-

3.-

Firma y aclaración